

ADENDA No. 01
PROCESO DE SELECCIÓN
AVISO PÚBLICO No. 01 DE 2022

El **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, se permite informar a los interesados en participar que expide la presente Adenda en cumplimiento de lo dispuesto en el proceso de selección Aviso Público No. 01 de 2022, con el fin de modificar el pliego de condiciones definitivo en los siguientes términos:

PRIMERO: Modifíquese el **CRONOGRAMA** del pliego de condiciones definitivos del proceso de selección Aviso Público No. 01 de 2022, de la siguiente manera:

CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA Y LUGAR |
|--|--|
| PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Y ACTO ADMINISTRATIVO APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN | 23 de febrero 2022 Página web UFPS: www.ufps.edu.co |
| PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES | 24 de febrero 2022 Página web UFPS: www.ufps.edu.co |
| PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES | Hasta las 5:00 p.m. del 25 de febrero 2022 Correo electrónico: rectoria@ufps.edu.co |
| PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES | 01 de marzo 2022 Página web UFPS: www.ufps.edu.co |
| PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | 02 de marzo 2022 Página web UFPS: www.ufps.edu.co |
| ENTREGA DE PROPUESTAS | 14 de marzo 2022 hasta las 03:00 p.m. en Secretaría General de la UFPS (Tercer Piso - Ed. Torre Administrativa) |
| EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS | Del 15 al 18 de marzo 2022 |
| PUBLICACIÓN RESULTADOS INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTAS | 22 de marzo 2022 Página Web UFPS: www.ufps.edu.co |
| PLAZO PRESENTACIÓN OBSERVACIONES RESULTADOS INFORME DE EVALUACIÓN | Hasta las 5:00 p.m. del 23 de marzo 2022 Correo Electrónico: rectoria@ufps.edu.co |
| PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES EVALUACIÓN OFERTAS | Hasta el 25 de marzo 2022 Página web UFPS: www.ufps.edu.co |
| ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA | 29 de marzo 2022 |
| SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación |

SEGUNDO: Modifíquese el numeral **VII. OFERTAS** del proceso de selección Aviso Público No. 01 de 2022, en lo concerniente a la elaboración y presentación de las ofertas y al cierre del proceso y apertura de ofertas, de la siguiente manera:

VII. OFERTAS

A. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La oferta estará conformada por un Sobre, el cual contendrá los documentos e información de los requisitos habilitantes, incluida tanto la oferta económica como los documentos a los que se les asigne puntaje, y deberá entregarse con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en el pliego de condiciones del proceso. El Sobre deberá presentarse cerrado e identificado como se indica en el numeral 1 de este literal.

El Sobre debe contener la siguiente información, y para su entrega se observarán las siguientes reglas:

1. El Sobre debe indicar: (i) el nombre de la Entidad; (ii) la dirección de la entidad; (iii) el objeto del proceso de contratación; (iv) el número del proceso de contratación; (v) el nombre y dirección comercial tanto física como electrónica del Proponente, y (vi) el nombre del representante legal del Proponente, de ser el caso.
2. Los documentos que conforman el Sobre deberá presentarse debidamente legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta. La propuesta debe contener un índice, en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde.
3. El Proponente debe presentar el sobre en físico.
4. Debe incluir la propuesta económica en la forma prevista por la Entidad. El Proponente al presentar la oferta económica incluirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, incluido el IVA. La propuesta económica debe estar firmada.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para que proceso presenta su ofrecimiento.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de esta y nota al margen del documento, donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, de lo contrario se tendrán por no escritas.

B. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS.

Se entenderán recibidas por la Universidad las ofertas presentadas por medio físico, que a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso de Contratación se encuentren en el lugar destinado para su recepción: Secretaria General de la Universidad Francisco de Paula Santander, ubicada en el tercer piso del Edificio Torre Administrativa.

La hora oficial de referencia de presentación de ofertas se controlará con base en la hora registrada en la hora legal para Colombia difundida por el Instituto Nacional de Metrología <http://horalegal.inm.gov.co>.

No serán recibidas las ofertas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de la Universidad.

Vencido el término para presentar ofertas, la Universidad debe realizar la apertura de las ofertas en presencia de los proponentes o veedores que deseen asistir y elaborar un acta de cierre en la cual conste la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes, el número de folios y el valor de la propuesta económica, así como los demás aspectos relevantes que considere la entidad indicar en la diligencia de cierre.

No se admitirán propuestas parciales ni alternativas. El incumplimiento de este requisito hace inadmisibles las propuestas.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en medio físico en el lugar indicado por la entidad y dentro del plazo previsto para ello en el presente Pliego.

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar. Cada ítem de la propuesta debe especificar el valor unitario de las actividades objeto de contratación. Así mismo, informar sobre aquellos que, atendiendo a la naturaleza, se encuentren exentos de dicho impuesto. Toda la información económica y financiera de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos. Las propuestas que no aporten la totalidad de la documentación y con las características mínimas solicitadas, serán declaradas como NO ADMISIBLES.

Los proponentes autorizan a la Universidad para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier persona autorizada para ello, toda la información que suministren en las propuestas. Cualquier ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los aspectos necesarios para la evaluación o comparación de la propuesta como resultado de omisiones, errores y/o incumplimiento de las instrucciones de este pliego de condiciones, será causa suficiente para no considerar dicha propuesta.

Los documentos presentados que no sean perfectamente legibles podrán ser solicitados por la Universidad hasta el término de traslado del informe de evaluación para ser tenidos en cuenta en la evaluación de las ofertas y de no entregarlos con la oportunidad solicitada el proponente asumirá las consecuencias que de ello se deriven según lo dispuesto en este Pliego de Condiciones.

La Universidad podrá modificar los pliegos de condiciones del presente proceso de contratación mediante la expedición de ADENDA hasta un (01) día hábil antes de la fecha de entrega de propuestas. De igual manera, podrá modificar mediante ADENDA el cronograma del proceso de contratación.

TERCERO: Publíquese la Adenda No. 01 del proceso de selección Aviso Público No. 01 de 2022 en la página institucional de la Universidad www.ufps.edu.co.

Se expide la presente Adenda en San José de Cúcuta, a los diez (10) días de marzo de 2022.


HECTOR MIGUEL FARRA LOPEZ
Rector

P: Raquel Katuska Cortés Pérez
Abogada Externa UFPS